

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA

Resolución 45/2022, de 14 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se somete a información pública el anteproyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas directas a las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania

202209140094099

III.3235

La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ha iniciado expediente administrativo que tiene por objeto elaborar el anteproyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas directas a las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública,

RESUELVE

Primero. Abrir un período de información pública para que, en el plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, se puedan presentar alegaciones al anteproyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas directas a las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania, por escrito o mediante comparecencia ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería, calle Villamediana, número 17 de Logroño, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, donde el texto íntegro del anteproyecto se halla a disposición de quien quiera formular alegaciones.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: (<https://web.larioja.org/participa>), en la que se podrá consultar el texto y realizar alegaciones a través de la misma.

Logroño a 14 de septiembre de 2022.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Francisco Javier Echeverría Bravo.